

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Edificia Permanente de Salud

de una Institución de Salud Pública estatal o federal, me queda claro que aquí la Secretaría de Salud.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Secretaría de Salud.

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar. - Así sería?

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Se le podría apoyar a Secretaría de Salud, si, cuando hay una discrepancia sabemos que la modalidad que estamos en el Seguro Social es la atención médica y las incapacidades y dan una carta o una hoja en la que dicen de reposo, no están dando la incapacidad porque la incapacidad le corresponde a Servicios al Jefe de Servicios Médicos avalarla o no ya es donde entra ahí la discrepancia y es donde a veces hay algunas situaciones de que los empleados se inconforman, creo yo que cuando se inconforman es cuando hay más de treinta días es cuando ha dado más problema pero aquí nos hicieron llegar de las mesas que hemos trabajado, las personas que están aquí una tercera opinión porque para que se tomara en cuenta esa opinión y en caso de que esta tercera instancia que tendría que ser una instancia de Salud Pública federal o estatal llámese Salubridad sí, que nos pudiera apoyar, si la opinión del médico de Salubridad coincide con la del Jefe de Servicios Médicos entonces se tendrá que avalar pero si coincide con la carta de reposo que le dio el Seguro Social entonces Servicios Jefatura de Servicios Médicos pues tendría que avalar esa tercera opción, adelante.

Dr. Salvador Flores Navarro. - **Jefe de Servicios Médicos Municipales.** - Bien, a mí me inquietan dos cosas; número uno, con respecto a lo que se habla de que se debe respetar lo que dice el Seguro Social está muy claro y ahorita nos van hacer pasar el oficio de la Jefa de prestaciones médicas del IMSS donde se aclara que la incapacidad lo que da el Seguro Social no es una incapacidad.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Es una carta de reposo.

Dr. Salvador Flores Navarro. - **Jefe de Servicios Médicos Municipales.** - Es una prescripción de reposo y se toma responsabilidad por qué? Porque nosotros representamos al municipio para que el municipio pague, el que se dé una incapacidad es un cheque al portador para el trabajador porque nosotros tenemos la responsabilidad de que se otorgue respecto a ese acuerdo de Cabildo que dicen que nosotros negamos, no, lo que pasa es que hay mucha gente que simula y tenemos cuando yo llegue a Servicios Médicos tenía ciento tres empleados con incapacidades de más de treinta días y entonces nos pusimos, no había expedientes, no había nada, no había personal y nos pusimos a revisar a todos los pacientes que llegaban por la

carta de reposo, quien da la incapacidad es Jefatura de Servicios Médicos Municipales, estamos claros en eso y así está en el reglamento y regularmente no hay tanto problema cuando las incapacidades son de menos de treinta días regularmente avala Jefatura de Servicios Médicos la carta reposo que otorga el Seguro Social pero cuando son de más de treinta días que es cuando de repente hay esas discrepancias y por eso se toma en cuenta esa opinión que dieron también como una tercera recomendación, adelante Lucy.

Lic. Lucia Edith Curiel Peña.- Líder Sindical.- Bueno, primero buenas tardes a todos y gracias por la invitación, creo que si es un tema importante sobre todo para los trabajadores en el Ayuntamiento, quiero iniciar nada más comentando que han sido varias ocasiones en que hemos tenido dificultades en que esas incapacidades o licencias temporales que otorga el Seguro Social sean validadas en Servicios Médicos porque y lo digo de un año para acá, la modalidad con la que estamos inscritos al Seguro Social no es voluntaria, lo digo porque hay por ahí un tema de dos trabajadores sindicalizados que ya trascendió a Derechos Humanos y la constatación de los directores es que los trabajadores estamos voluntariamente inscritos a la modalidad treinta y ocho, no es voluntaria, es algo que se dio, que tenemos, que no es la mejor que habría que mejorar las condiciones pero es lo que tenemos y a la fecha no habíamos tenido problemas en tener una incapacidad que se respere porque el Seguro Social la extiende y dice incapacidad como tal, yo sé que hay una ley del Seguro Social y no está por debajo del reglamento que tenemos a nivel municipal, ahora yo creo que si para que Servicios Médicos pueda evaluar un meso de trabajo, yo sé que no hay un médico del trabajo como lo dijo, que bueno creo que ya viene en la propuesta, pero tampoco hay los insumos suficientes ni siquiera para otorgarnos medicamentos, atenciones médicas como para poder decir yo te evaluó si te la doy o no, porque donde nos atienden es en el seguro y esperamos horas para que un médico especialista nos diga si somos acreedores o no a una incapacidad, entonces yo aquí la verdad si les pido se tome a consideración porque también nuestras condiciones generales de trabajo hablando de los trabajadores de base y los demás no están exentos, se extiende para todos habla de un tema en relación, me voy a ir al tema de los aguinaldos dice que no debe de ser sujeta a adición alguna al pago completo de un aguinaldo siempre y cuando existan faltas justificadas y una incapacidad son faltas que tienen justificación entonces todo eso también a la hora del pago de aguinaldo ya está cubierto en nuestras condiciones de trabajo que debe ser un pago completo, entonces también las incapacidades deben pagarse de manera completa porque nos regimos por la Ley de Servidores Públicos, en este caso yo pondría en la mesa, desafortunadamente no traigo el antecedente de derechos humanos pero creo que ya fue notificado hay dos trabajadores que han estado ampliando sus incapacidades porque el Seguro Social no los ha podido atender en una fecha específica de operación entonces sus incapacidades han sido prolongadas pero porque el mismo seguro no les ha dado la atención de manera inmediata pero bueno, yo no puedo ir en contra de la modalidad que nosotros tenemos porque si así fuera, las condiciones generales de trabajo establecen que tenemos que tener seguro de gastos médicos mayores, el presupuesto no nos da para eso, somos muchos trabajadores, entonces por lo menos si no podemos tener lo que por derecho nos corresponde, respetar lo que el Seguro es, la modalidad que tenemos nos está otorgando no? y luego porque esos dos temas que ya están en derechos humanos una

Cuculona T

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Salud

en Servicios Médicos porque ellos dicen en el Seguro Social, en su consejo acordaron que como en esta modalidad ellos no pagan tampoco los accidentes laborales que entonces quien tiene la responsabilidad es la misma empresa que es el Ayuntamiento, entonces nosotros tenemos médico del trabajo y de hecho para el trámite para empezar a que una persona se pensione tiene que ser valorado primero por medicina del trabajo.

Lic. Lucía Edith Curiel Peña.- Líder Sindical.- Le agradezco que me lo aclare Doctor, nada más yo aseguré que no había porque hace tres meses intervine con los temas que están pasando a pensiones del estado, el Sindicato está llevando de la mano muchos temas por los que se pueden ir ya por una incapacidad permanente o porque ya cumplieron años de servicio y hasta donde yo supe porque yo iba a intervenir para que pensiones trajera a la doctora, los gastos iban a correr por el Sindicato, no teníamos a un médico del trabajo que lo pudiera hacer, si ahorita ya lo hay pues que bueno porque tenemos que empezar por ahí para poderse mandar la evaluaciones a pensiones.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- Mira Lucy todos los pacientes, todos los pacientes que están para valoración de pensión, todos tienen su expediente, se tienen que hacer tres pasos, paso número uno, un resumen médico del problema del paciente, los pacientes de enfermedad, número dos, valoración por medicina del trabajo, el paso tres pasa a Oficialía Mayor para que ellos tramiten la venta de la persona de la medicina del trabajo de IPEJAL, y venga y haga la valoración de porcentaje de incapacidad y lo cual ahorita tenemos ahí una lista como de veinte personas con su expediente completo ya todo listo para que vengan y no ha venido, ok.

Lic. Lucía Edith Curiel Peña.- Líder Sindical.- No han venido porque realmente nosotros los vamos a traer para hacer todo ese tipo de evaluaciones, de hecho yo creo que podemos programarlo, me puedo coordinar con usted regresando de vacaciones pero sí, cuando nosotros estuvimos listos todavía no estaba la figura, que bueno que hoy ya está el médico del trabajo ahí y podemos organizarnos para, digo me compete porque sé que dentro de esa lista vienen muchos trabajadores sindicalizados y si quiero darles, pues ahora sí, ayudarles en el trámite para que se vayan con todo lo que les corresponde, a lo mejor es un porcentaje, siempre va, hablábamos de que el Ayuntamiento completa el cien por ciento, en este caso para que se vayan con un cien por ciento y lo mismo este con el tema de las incapacidades, yo les pediría que como lo estamos manejando conforme a varios servidores públicos sean pagados de manera completa, gracias.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Gracias Lucy, entonces aclarado el punto, Adelante Doctor.



esa posibilidad, digo esta es una sesión en la que se está trabajando este reglamento en la que podemos mejorar, que bueno que dijo que ya había este médico de medicina del trabajo para que también que se incluya porque también estaba yo en el entendido que no había, antes sí, pero bueno entonces que bueno que sí hay, adelante Doctor.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- Si, de hecho nunca ha dejado de haber Candelaria Regidora, nunca ha dejado de haber y para todos los Regidores nunca ha dejado de haber médico del trabajo, duró unos días nada más en octubre cuando iniciamos, estaba dado de baja el médico del trabajo y lo volvimos otra vez a recontratar, entonces siempre hemos tenido médico del trabajo, siempre, punto uno; punto dos, con respecto a lo que se está tratando ahí viene en el artículo treinta y dos donde se habla de que nosotros vamos a manejar lo de los permisos de paternidad, nosotros no podemos a una persona darle una incapacidad porque se les tiene que dar días, lo mismo en lo que se refiere a lo de las personas con cáncer entonces ahí sería un permiso por parte de la jefatura o por parte del jefe o del director de un servicio, pero no, no tiene que pasar por Servicios Médicos, tiene que ser directamente.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - A Oficialía.

Dr. Salvador Flores Navarro. - Jefe de Servicios Médicos Municipales. - Si, o sea pero no con nosotros, nosotros ni modo que le demos una incapacidad a una persona porque va a acompañar a su hijo que está enfermo o porque su, o porque el esposo de la esposa tuvo la maternidad y se le va a dar incapacidad, es permiso.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. -No, sería directamente con Oficialía Mayor.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- Si, me gustaría que se contemplara eso y con respecto que quedó ahí pendiente lo siguiente, no es que neguemos la incapacidad, lo que pasa es que hay muchas personas que están esperando, la gente está acostumbrada, quedó acostumbrada a que por ejemplo iban a pedir una radiografía y entonces va a que le haga una radiografía, una tomografía, una resonancia magnética, una consulta de cualquier especialidad y quiere que en todo ese tiempo mientras que se la dan este incapacitado, y eso no es posible, son personas que pueden laborar, hay personas por ejemplo, con respecto a lo que se refiere Lucy y a la persona que hizo su denuncia en Derechos Humanos, es una persona que tiene un problema de la clavícula y tiene casi un año incapacitado, y esa persona lo único que le estábamos nosotros haciendo es que regresara a laborar en algo que el pudiera hacerlo y el señor se negó, puso la demanda y siguió ahí y siguió ahí y sigue ahí porque ya en dos o tres ocasiones el mismo ha suspendido la, la cirugía y entonces nosotros no podemos seguir tolerando en avarle sus incapacidades cuando en un momento dado él pudo regresar a trabajar en una área que pueda hacerlo y fue por lo que en eso quedó bien claro ante derechos humanos que no es que lo estemos agrediendo si no que él puede regresar a trabajar y esperar sus citas de cirugía o sus citas de exámenes porque desgraciadamente se daba en muchos empleados que

Candelaria T

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Salud

tampoco lo hice yo donde dice que él fue contratado para ciertas funciones, si va haber una determinación por parte de Servicios Médicos para que haga una función diferente hay que agotar el procedimiento ante las instancias correspondientes para acreditar por qué tiene que hacer otra cosa porque entonces si él no está bien de las manos que fue para la función que fue contratado y surge un riesgo ahora de un pie por estar haciendo otra cosa y porque no permaneció en reposo entonces va seguir siendo nuestra responsabilidad y vamos a seguirle pagando bueno en este caso la administración el tiempo que dure su incapacidad, pero yo creo que él no ha prolongado este la fecha de operación ha sido el mismo Seguro Social porque entonces yo diría no hay credibilidad de los propios médicos del Seguro Social que es una instancia a nivel nacional y creo que es el mismo partido, no creemos y no tenemos confianza en lo que nos otorga o determinen o recomienden y no nada más me refiero a este persona de mantenimiento, también tengo un caso de bomberos y bomberos tiene otros riesgos que implican también riesgos de trabajo, entonces yo creo que no nomas pasa con él, también pasó con un bombero que se le dijo pues tienes una pierna puedes hacer esto, o sea un bombero corre a un servicio un bombero atiende servicios en playas o sea realmente no puede estar haciendo nada más que lo que le acreditara el nombramiento yo creo que podemos hablar las cosas podemos hablar los temas o podemos llevarlo a agotar las instancias correspondientes hay que hacer lo que establece el artículo dieciséis agotar el procedimiento para entonces decirle vas a dejar de hacer estas funciones y vas hacer estas porque si no estás capacitado para hacer estas otras entonces también hay responsabilidades, te levantas actas administrativas porque no sabes hacer esto pero me contrataron para esto y mi mano o sea no puedo hacerlo o sea si tengo voluntad de poder ver cada tema en particular pero no nada más es la persona de mantenimiento, tengo otro tema de bomberos igual y también tuve que llegar a la instancia de derechos humanos, yo creo que lo podemos analizar y corregir desde aquí, gracias.

Dr. Salvador Flores Navarro. - Jefe de Servicios Médicos Municipales. - Una pequeña aclaración no? Servicios Médicos no determina que un trabajador haga tal o cual función lo único que hacemos es remitirlo a su área de laboral para que el jefe o director determine si puede hacer otra función, desde nuestro punto de vista valoramos que el después de valorarlo incluso tenemos ya los expedientes de ese tipo de personas y el día que guste si quiere también le puede mandar copias de los pacientes los valoramos primero medicamente y luego los pasamos por medicina del trabajo y donde nosotros nomas lo remitimos a su área laboral para que el titular diga si puede o no hacer una función, nosotros no podemos decirle a por ejemplo tenemos policías que han deshecho intentos de suicidio y que traen arma y entonces que hacemos? Nosotros hacemos un oficio dirigido al jefe de la policía, o al jefe de bomberos o a otros lugares o ahí por ejemplo en el caso este de mantenimiento donde estamos diciendo se lo remitimos y ustedes decidan que van a hacer, pero nosotros no vamos a decir haga esto ¿no? o sea lo único

Salvador Flores Navarro

[Handwritten signature]

incapacidades y le dijo Servicios Médicos yo ya no te la puedo recibir, entonces yo busqué otra instancia que yo creo que apenas se va a involucrar que el la Oficialía Mayor y ahí me las reciben, de todas las incapacidades que se niegan a recibir en Servicios Médicos yo las traigo a Oficialía Mayor y se turnan para su pago porque al final estamos incurriendo en responsabilidad en dejarle de pagar a una persona que trae una incapacidad de por medio, entonces yo nada más digo si ese oficio es la base para entonces decirte ya no puedo recibirte las esas incapacidades porque con el fueron tres que ya no le recibieron en Servicios Médicos.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- Hago la aclaración, lo del Seguro, las incapacidades están _____ por la jefa de prestaciones, este oficio a mí me lo entregaron yo tengo que hablarlo directamente con el Director del IMSS y explicarle lo que estaba pasando en Vallarta y se espantó porque dice que como es posible que ustedes tengan personas de tres, cuatro o cinco años y se le sigan dando incapacidad cuando nosotros en Servicio Social, en las instalaciones _____ todas pasan por la junta de gobierno para ver qué pasa y entonces el Seguro Social _____ el Seguro Social no da incapacidades, es una sugerencia de prescripción reposo, quien toma la decisión decir si es incapacidad o no es Servicios Médicos porque es quien representa al Ayuntamiento para que se pague o no se pague la incapacidad.

Lic. Lucía Edith Curriel Peña.- Líder Sindical.- Pero entonces yo creo que estamos mal desde aquella instancia que es el Seguro Social porque la hoja que a mí me dieron dice incapacidad, para que ese acuerdo pueda tumbar lo que lo que realmente dice una hoja expedida por el Seguro pues yo creo que para eso tendría que ser una hoja totalmente diferente a la que extienden a un trabajador del Ayuntamiento, no tendría por qué decir incapacidad, porque si nos vamos legalmente a pelearlo solamente por el dicho de que dice incapacidad lo vamos a ganar, entonces,

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- No Lucy, no dice incapacidad, dice prescripción de reposo, cheque bien.

Lic. Lucía Edith Curriel Peña.- Líder Sindical.- Tengo por ahí dos de _____ no las traigo.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales.- Incluso la jefa de prestaciones médicas me pidió que le recominera todas las que dicen incapacidad para sancionar a los médicos porque no deben de dar ellos el formato de incapacidad, deben de dar el de prescripción de reposo y yo le puedo enseñar miles de hojas que tenemos con prescripción de reposo y unas cuantas nomas que dicen incapacidad pero es por error del médico que lo haga en el seguro, no debe de mancharla en la modalidad treinta y seis – treinta y ocho.

Lic. Lucía Edith Curriel Peña.- Líder Sindical.- Ok, pero entonces si existen y con que exista una para el mismo trabajador pues para mí es una incapacidad digo al final no es ni error de nosotros mucho menos del trabajador si no como dice, responsabilidad de un médico que trabaja en otra instancia que no es la municipal y creo que ahí no lleva responsabilidad el trabajador lo que tendríamos que hacer es respetarle el derecho que le otorgaron con una incapacidad inicial,



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Salud

Regidora María Elena Curiel Preciado.- Quisiera darle lectura a este oficio que me hicieron llegar, dice, va dirigido a Salvador, al Doctor Salvador Flores Navarro y dice nada más voy a leer el primer apartado y dice por este medio y en atención a su oficio ONIA/SMM/070/2021 de los Servicios Médicos Municipales de Puerto Vallarta Jalisco del siete de diciembre del dos mil veintituno en el que usted se refiere al convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento y como usted bien manifiesta en dicho convenio el Instituto Mexicano del Seguro Social no realiza el pago de las incapacidades al trabajador, al Ayuntamiento cubre el cien por ciento el salario de la persona incapacitada a lo que debo hacer mención que no se otorgan incapacidades a los trabajadores de modalidad treinta y seis-treinta y ocho en el citado Instituto lo que se emite es una constancia de reposo donde se señala el tiempo probable de recuperación que requiere el trabajador de dicha modalidad ya que dicho convenio solo es para las prestaciones en especie y no en subsidio eso lo firma la titular de la Jefatura de servicio de prestaciones médicas, la Doctora Adriana Michel Riveles y el Doctor Julio Agustín perdon Bueno Ledesma.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si ya es justamente de lo que estamos hablando María Elena Regidora, a todos nos llegó

Regidora María Elena Curiel Preciado. - **Es como referencia** a lo que dices que te trajeron ahorita.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si, si, si es de lo mismo que se ha estado hablando, si es una carta de reposo que se supone que el médico está realizando y considera que debe estar en reposo o sea incapacitado.

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar. - **Síndico Municipal.** - Regidora.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Adelante. -

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar. - **Síndico Municipal.** - Hoy solamente son análisis y discusión.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si, si, hoy es sesión de trabajo de hecho pues ya, nos come el tiempo.

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar.- **Síndico Municipal.**- Voy a citar algo, por lo mismo, el artículo treinta y dos menciona algo interesante en cuanto a concepto de ejercicio de paternidad responsable que otorgará a los padres un permiso de cinco días hábiles, mismo prorrogable hasta veinte días, mi pregunta sincera no retórica, no sarcástica es en qué casos se le concedería al padre este permiso paralelo a la madre, será necesario precisar lo de los cinco días



fundamentales para el desarrollo tanto de la dependencia de Servicios Públicos como del buen funcionamiento y de la atención que se les da a los trabajadores para que en la siguiente mesa ya ustedes nos traigan más definido los acuerdos que se toman en este sentido y ya podemos nosotros también como regidores avalar y poderle dar avance al estudio del reglamento, muchas gracias.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si justamente eso es lo que iba a comentar, por el tiempo que ya se nos fue, el reglamento lo tienen, se les hizo llegar para que lo analicen y bueno si hay algunas aportaciones más que nos quieran hacer con muchísimo gusto las recibimos para en la siguiente sesión trabajarlo y ya poderle dar el curso a esta.

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar. - _____ Al principio por lo que se asentó en el artículo treinta y ocho —treinta y nueve.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Muchas gracias, gracias, si entonces

Lic. Lucía Edith Curiel Peña. - **Líder Sindical.** - Como última intervención, ¿puedo?

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si claro.

Lic. Lucía Edith Curiel Peña. - **Líder Sindical.** - Nada más este para, digo ahorita que están todos presentes agradezco el que podamos reunirnos ya por separado pero si quiero dejar en la mesa asentado el tema que lo vuelvo a repetir prescripción de reposo temporal y de incapacidad rango algunas, se las voy a hacer llegar porque dicen incapacidad las que me han entregado, son errores de los médicos, me preocupa un tema en particular hablando de los riesgos de trabajo, muchas veces en las áreas les dicen no metas tu riesgo de trabajo porque nos va afectar y el trabajador dice bueno y si no se acerca al sindicato o yo no me doy cuenta así lo deja y pasa el tiempo y eso se completa, entonces las incapacidades ahí por parte de Servicios Médicos como se van a valorar? Si fue un riesgo de trabajo que no se calificó y que realmente trae consecuencias a futuro o sea a esas personas se les va a dar tolerancia porque es un acuerdo con el área, con la administración, que si hicieramos el procedimiento o sea desde inicio un riesgo de trabajo puede conllevar consecuencias futuras hasta una incapacidad ahora sí que permanente entonces bueno, es eso nada más para terminar y pues también aquí como es que, yo creo que es cuestión de interpretación la prescripción de reposo temporal, para mí el reposo es no ir a tu trabajo no? o sea es estar en tu casa pero bueno ya eso me gustaría tocarlo en otra instancia porque creo que Servicios Médicos tiene presupuesto y si no ya nos tocará a nosotros pedir para evitar que un trabajador se incapacite tanto tiempo por deficiencia en la modalidad que tenemos pues que también sea Servicios Médicos quien evalúe si se puede pagar una operación en un particular y que ahora si se pueda recuperar más rápido para evitar, a lo mejor nos sale más barato pagarle en un particular que pagarle la incapacidad de tanto tiempo si es lo que están tratando de evitar pero si le damos la atención inmediata en algún otro servicio pues podemos considerarlo no? a veces nada más es un operación porque no hay clavos en el Seguro o cuestiones de material, gracias.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Son situaciones ajenas al paciente que tendríamos

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Salud

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Si por eso la mesa de trabajo, se nos está yendo el tiempo, perdón y sé que tienen actividades que hacer, entonces nada más es eso y bueno ya se les hizo llegar el reglamento, por favor apórtennos si hay alguna situación que quieran aportar más y lo veremos, ese reglamento no nomas habla de Servicios Médicos Municipales, habla del servicio, de la atención médica municipal o sea de todo el municipio, Servicios Médicos Municipales es un capítulo nada más porque como obviamente sus funciones ya son diferentes ahorita o sea sus funciones ahorita las absorbió la mayor parte el ochenta por ciento por decir de alguna manera el Seguro Social, entonces se está haciendo un reglamento que sea un reglamento municipal de Puerto Vallarta, entonces nada más para aclarar un poquito eso porque van a ver otros capítulos que no tienen nada que ver, adelante; bueno como quinto punto asuntos generales, si alguien tiene algún asunto que compartir o agregar.

Regidora Eva Griselda González Castellanos. - Buenos días compañeros ya se nos va el Síndico, el tema es con él, el viernes pasado tuvimos una Sesión de Gobernación, de todas formas lo voy a exhibir en la Sesión Ordinaria porque ya se fue el mal educado, lo pueden reproducir el video por favor, ¿lo pueden reproducir? Bueno les pongo poquito en contexto antes de reproducirlo, el viernes pasado tuvimos Sesión de Gobernación, su servidora presentó perdón se dictaminó la iniciativa, ¿lo pueden pausar poquito? La iniciativa que presenté para apoyarles a los locatarios que están ubicados a espaldas del estadio con un tejaban, buscar la manera como si apoyarles y bueno al termino de que se volvió a regresar a Comisión de Gobernación, su servidora tenía un compromiso, le avise al secretario general que tenía que retirarme, ¿lo pueden reproducir? Me retiro y en cuanto me retiro el Síndico hace una seña obscena, lo puedes reproducir? Le aviso al Secretario que me tengo que retirar por un compromiso, el Síndico se burla, hace un movimiento con sus hombros y hace una seña obscena, de hecho lo voy a comentar en la Sesión Ordinaria pues hay que respetarnos hombres, mujeres, podría ser considerado como violencia política en razón de género de hecho le iba a hacer la pregunta al Síndico pero pues se me escapó, igual de todas formas en la Sesión ordinaria lo voy a abordar pues para que nos respetemos todos, es cuanto.

Regidora Candelaria Tovar Hernández. - Ok, ¿algún otro asunto?

Invitado. - Buenas tardes, buenos días todavía a todos si, nada mas de rápido ya ve que lo que le estaba comentando ahorita Regidora sobre el tema de las casas de los Centros de Salud que estuve haciendo algunos recorridos pero me comentaban pues con los temas del seguro popular pero creo que hay algunos Centros de Salud que están en funcionamiento, hay que ver si nosotros como Comisión de Salud podemos aportar incluso que está el Doctor Zayas que nos apoye para generar ese apoyo a las comunidades que más lo necesitan y que están más retiradas del centro de la ciudad.



medicamentos hay todo y creo que tienen un médico que pues quiere dar la atención nada más hay que juntarnos hay que generar esa.

Regidora Candelaria Tovar Hernández.- Sí, es hacer una iniciativa para que en esas casas de salud se les ponga médico, enfermera, intendencia, tendríamos que valorar todo ese presupuesto, pero se puede hacer si pues de hecho se hizo con la Posada AMI; pero pues ahí esta no? no la movieron.

Dr. Salvador Flores Navarro.- Jefe de Servicios Médicos Municipales Regidora, con respecto a ese tema, presentó el Presidente Municipal un plan donde se llaman los dispensarios de atención médica y precisamente se tiene contemplado Palmar del Progreso que ya se abrió, se tiene contemplado Las Palmas, se tiene contemplado Mojoneras, se tiene contemplado la Boca de Tomatlán y probablemente también en Mismaloya, son los lugares que precisamente dice el Doctor Jaime Álvarez que ya regresó la Secretaría de Salud al Gobierno Municipal y efectivamente, en algunos lugares hasta nos están prestando ahí y su equipo, en Palmar del Progreso nos dejaron ahí unos muebles que se los vamos a firmar en comodato y en algunas otras en el de Boca de Tomatlán fue una construcción que se hizo en el programa tres de tres y está totalmente equipado y pertenece es de lo hicieron entre el Ijido, Rotarios, etc., etc y entonces ahí ya también está próximo vamos a eso, es una iniciativa que presentó el Presidente y está en Comisiones ese estudio de los dispensarios pero ya se abrió el primero que es ahí en Palmar del Progreso.

Regidora Candelaria Tovar Hernández.- Sí, es una iniciativa que presentó el Presidente de tres dispensarios médicos, uno donde iba a ser la Posada Ame, otro en Boca de Tomatlán que ya está **funcionando** y otro en Las Palmas que a lo mejor tendríamos que mover el de Las Palmas porque en Las Palmas sí hay Centro de Salud, tendría que ser en la Desembocada o Colotado que es donde no hay o sea es un, es habría que ver donde no hay médico, donde en que localidad para ahí poderlo hacer si hay casa de salud, donde ya no hay razón de que pongamos se ponga otro dispensario, pero bueno ese ya sería otro tema que tendríamos que tratar y que ver y lo analizamos con mucho gusto por supuesto que sí, entonces como punto número seis cierre de la Sesión no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente Sesión de la Comisión Edificia Permanente de Salud siendo las once dieciséis del día martes veintiocho de marzo del dos mil veintitres, muchas gracias por su presencia y su participación.

Puerto Vallarta, Jalisco 28 veintiocho de Marzo del 2023

Atentamente los C.C. Integrantes de la Comisión Edificia Permanente de Salud.


Regidora Mira. Candelaria Tovar Hernández,
Presidenta de la Comisión